

Estimadas autoridades y coordinadores/as del Instituto Superior Joaquín V. González:

Agradecemos el tiempo y la dedicación que tomaron para escribir este conjunto de consideraciones, y la honestidad para compartirlo con esta Unidad.

Como sabemos, nos encontramos frente a una situación crítica en nuestro sistema educativo y, en particular, en la educación secundaria. Solo a modo de ejemplo, previo a la pandemia, teníamos una tasa de repitencia en los primeros años del nivel que superaba los 7 puntos (Relevamiento anual 2019) y el 63% de las y los estudiantes del quinto año presentaron desempeños por debajo del nivel básico o básicos en Matemática (Evaluación Aprender 2019). Sabemos que el nivel socioeconómico es una variable importante para comprender estos resultados, pero no es la única: existen desigualdades aún entre estudiantes de nivel socioeconómico medio y alto y los resultados son muy distintos según áreas curriculares. Sumado al diagnóstico de trayectorias y aprendizajes en el sistema educativo, también conocemos las vacancias en la cobertura de horas de ciencias exactas y naturales o de lenguas extranjeras, lo cual representa una situación crítica para llevar a cabo los procesos educativos que esperamos. Teniendo en cuenta las competencias respectivas a esta Unidad y a las instituciones formadoras, necesitamos analizar las múltiples variables que intervienen en estos problemas e intervenir sobre aquellas específicamente vinculadas con la formación inicial y continua.

Sabemos que, desde el Instituto, se desarrollan diversas estrategias para atender a la calidad de la formación y a las problemáticas que presentan las trayectorias estudiantiles en los profesorados. Desde el Ministerio de Educación, también nos estamos ocupando de esto: apoyamos la implementación del SIU Guaraní para que cuenten con un sistema más adecuado para la gestión y seguimiento oportuno de las trayectorias, desarrollamos diversas acciones de difusión de carreras prioritarias, apoyamos la definición de un proyecto de ley – aprobado la semana pasada- que ofrecerá una beca de mayor monto y con mejores condiciones para las y los estudiantes de estas carreras, alentamos la participación de las instituciones en los proyectos de INFoD asociados a líneas de fortalecimiento y acompañamiento a trayectorias, hemos planteado a la institución la posibilidad de realizar cambios en la modalidad de cursada y turnos de las carreras para beneficiar a las y los estudiantes. En lo que respecta al asunto de esta comunicación, **creemos muy necesario iniciar un proceso de revisión y mejora de los planes de estudio actuales y estamos comprometidos con acompañar este proceso y a generar condiciones excepcionales para propiciarlos.**

Entendemos que existe un diagnóstico compartido sobre **el nivel de extensión y fragmentación que hoy tienen nuestras carreras de profesorado. Creemos que este es un factor - para nada exclusivo, pero sí importante - que afecta las trayectorias y los egresos de las y los estudiantes**, aspectos por mejorar en todo el nivel superior. La carga horaria o la gran cantidad de instancias curriculares y de acreditación constituyen, en algunos casos, un obstáculo para que las y los estudiantes avancen en los estudios: para finalizar en 4 o 5 años, la cursada les demanda una disponibilidad mayor a la de un turno diario (a lo cual se le suma el tiempo de estudio, de prácticas y de traslados a la institución), presentan dificultades

para organizar los múltiples horarios de cursada de los espacios curriculares o deben responder, de manera simultánea, a una cantidad considerable de exigencias académicas y de instancias de evaluación.

Entre 2015-19, la proporción de egresados/as sobre ingresantes en los profesorados estatales de educación secundaria fue aproximadamente un 16%; por otro lado, más del 50% de las y los egresados tardó 8 años o más en finalizar la carrera. El promedio de egresados/as en el Instituto durante 2015-19 fue de 244 alumnos/as por año y hay carreras que presentan menos de 10 o 5 egresados/as y de manera sostenida.

Al mismo tiempo, **esta extensión y nivel fragmentación en las carreras representa un modelo formativo que creemos necesario repensar.** Hay razones pedagógicas que fundamentan una mayor integración curricular y un mayor equilibrio entre los niveles de extensión y profundidad de los planes de estudio. Existen cambios y tendencias a nivel nacional e internacional relativos a carreras de nivel superior más cortas y dinámicas. En algunas carreras de profesorado, se incluyen contenidos que podrían ser objeto de otro tipo de formaciones y no necesariamente de una formación inicial. Existen espacios curriculares que presentan una carga horaria semanal igual o menor a 2 horas cátedra, siendo que el tiempo destinado a cada espacio curricular resulta una condición importante para enseñar y aprender.

Los diseños curriculares actuales fueron definidos por este Ministerio y con la participación de referentes institucionales, hace siete años atrás. Cabe señalar también que buena parte de las estructuras curriculares no presentaron cambios sustantivos respecto del diseño previo. Algunos Planes Curriculares de la institución incrementaron la carga horaria pautada en los diseños jurisdiccionales y la mayoría de las carreras ofrece solo una titulación de nivel superior, por lo que las y los estudiantes no cuentan con la posibilidad de optar por un título docente con incumbencia para la educación obligatoria en un plazo menor de tiempo. **Las problemáticas asociadas a las trayectorias estudiantiles y a la extensión y fragmentación de las carreras no es nada novedosa y, tanto las autoridades del Ministerio de Educación como la institución, tenemos una gran responsabilidad en su mejora.**

La complejidad, profundidad y persistencia en el tiempo de ciertas definiciones curriculares ameritan priorizar el trabajo en esta dirección y dar comienzo, sin demoras, al proceso de revisión de los planes de estudio. Y llamamos a la reflexión sobre los tiempos de las transformaciones. Desde el año 2019 que esta Unidad ha planteado la necesidad de revisar los planes de estudio que, como mencioné antes, no resulta novedosa. En las reuniones de abril de 2022, solicitamos a la institución un plan para definir, en el corto/mediano plazo, PCI con una titulación para la educación obligatoria en las carreras que no la tengan (aún estamos a la espera de dicho plan). Son prolongados los tiempos que conllevan ciertas definiciones institucionales inherentes a la gestión académica de las carreras.

Comprendemos la necesidad de reconsiderar ciertos plazos que proponemos desde el Ministerio de Educación, y lo hemos hecho en diversas instancias, pero también solicitamos revisar los plazos que demanda la institución. En algunos casos, estos últimos atentan contra la posibilidad de generar ciertos cambios bajo una gestión de gobierno y bajo el período de ejercicio de las propias autoridades y coordinaciones de la institución. **Hay escuelas, estudiantes de profesorado y potenciales aspirantes a la docencia cuyas oportunidades dependen de estas mejoras, y nuestros tiempos no son los de ellos/as.**

En lo que respecta a las reuniones que se llevaron a cabo sobre los lineamientos curriculares jurisdiccionales, compartimos las siguientes aclaraciones:

- La definición de lineamientos jurisdiccionales y de los diseños curriculares es competencia del Ministerio de Educación. Aún así, desde la UCSFD, decidimos llevar a cabo reuniones en que presentamos y consultamos sobre determinadas propuestas a autoridades y coordinadores/as de las instituciones porque valoramos este intercambio y tenemos la intención de llegar a los mayores acuerdos posibles.
- Siendo autoridades electas democráticamente y con responsabilidades de conducción o coordinación de los procesos académicos, consideramos que son interlocutores válidos para conversar sobre estas cuestiones. La conducción y coordinación de las instituciones implica poder asumir posiciones y definiciones bajo las debidas incumbencias que otorgan estos roles.
- Hemos organizado estas reuniones por grupos de carrera para justamente atender a la especificidad de las distintas áreas y favorecer la participación e intercambios.
- Hemos señalado en reiteradas oportunidades que la definición de lineamientos curriculares no implicará la prescripción de una caja curricular.
- Compartimos con ustedes el valor y el interés por sostener la instancia institucional de recontextualización del curriculum. También hemos señalado que aspiramos a establecer una estructura curricular compartida entre ofertas de una misma carrera y a que las definiciones institucionales no limiten o impidan el reconocimiento de estudios entre instituciones formadoras dependientes del mismo Ministerio.
- El proceso de diseño curricular del Profesorado de Educación Física nunca se presentó como un modelo paradigmático o vinculante. Se hicieron menciones a este proceso para evocar determinadas situaciones o definiciones cuando creímos conveniente hacerlo, sin ninguna otra intención.
- Se ha señalado el interés de esta Unidad de que las y los docentes afectados por los cambios curriculares puedan desempeñar otras funciones dentro de las instituciones, y así lo demuestra el antecedente de la definición que se tomó sobre el cambio curricular en los Profesorados de Educación Física.
- Las autoridades del INFoD nos han informado que las provincias pueden continuar reformulando sus planes de estudios más allá que haya una propuesta de revisión de la Resolución Nro. 24/07 cuyas finalidades y temporalidad aún desconocemos.
- Compartimos con ustedes los puntos señalados en torno al CFPP. Proponemos trabajar en torno a esta cuestión durante el próximo ciclo lectivo.
- Vamos a revisar las condiciones actuales de dictado de los Espacios de Definición Institucional de acuerdo a lo planteado por la institución.

En cuanto a las definiciones sobre las titulaciones de Educación Superior, no es intención de esta Unidad cercenar la oportunidad de formar para la enseñanza en este nivel, pero esta oportunidad no se garantiza plenamente con los títulos de Educación Superior. Existe un compromiso federal del año 2011 (Resolución 140 del CFE) de que las y los formadores de formadores cuenten con Postítulos o Posgrados por lo que deberíamos potenciar este tipo de ofertas formativas. Asimismo, el artículo Nro. 36 de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521 plantea que las y los docentes de las universidades deben tener título universitario. Esta Unidad propuso en distintas ocasiones estrategias alternativas para la formación en la educación superior: postítulos docentes o, en el mejor de los casos, ciclos de complementación curricular que otorguen títulos de Licenciatura desarrollados en articulación con Universidades, en particular, con la Universidad de la Ciudad. De esta forma, **las oportunidades de formación que proponemos resultan más amplias que aquellas que actualmente sostiene la institución.** De todos modos, reiteramos que sostendremos los títulos de educación superior mientras tanto no se definan otras alternativas.

En relación con la formación introductoria que se propuso como parte de los lineamientos, buena parte de las y los referentes institucionales ha planteado que un número considerable de ingresantes a los profesorados no cuentan con los aprendizajes esperados de la educación obligatoria; así también lo demuestran las evaluaciones nacionales y jurisdiccionales. La mayor cantidad de abandonos ocurren en el primer año de cursada de las carreras y buena parte de las instituciones ya desarrolla cursos introductorios; talleres de lectura, escritura y oralidad; y acciones de seguimiento. **Los déficits no son de las y los estudiantes. Plantear recorridos diferenciados, de acuerdo con los puntos de partida de las y los ingresantes, es reconocer y asumir la responsabilidad sobre los déficits que aún tenemos en nuestro sistema educativo.**

Finalmente, si bien teníamos previsto definir los Lineamientos Curriculares Jurisdiccionales durante el presente ciclo lectivo, desde la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente, socializaremos un primer documento borrador de estos Lineamientos a principios del mes de diciembre. Este documento contemplará las propuestas presentadas previamente y ajustes y precisiones realizados a la luz de los diferentes encuentros con las instituciones y de la evaluación de los aportes recibidos hasta el momento. A su vez, este borrador podrá ser objeto de análisis y reflexión en las instituciones durante las primeras semanas del inicio del ciclo lectivo 2023 y, a partir de ello, esperamos concluir su definición final en el mes de marzo.

Asimismo, continuaremos desarrollando reuniones de trabajo con los Profesorados de Matemática, Química, Física, Biología, Informática y Lenguas Extranjeras, para evaluar y desarrollar mejoras en estas carreras, tanto a nivel de diseño como de desarrollo curricular.

Atentamente,

Emmanuel Lista

Director

Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Respuesta NO-2022-42220204-GCABA-ESC201104

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.